



CONVOCATORIA

EQUIPO DE TUTORES Y TUTORAS DEL PROGRAMA DE HABILITACIÓN DE LA ACADEMIA JUDICIAL PERIODO 2026-2027

La Academia Judicial invita a ministros y ministras de las Cortes de Apelaciones del país con interés en desempeñarse como tutores y tutoras en las pasantías del Programa de Habilidadación a postular a esta convocatoria, de acuerdo a los términos que se detallan a continuación.

Las pasantías son experiencias formativas que persiguen introducir a los alumnos y las alumnas del Programa de Habilidadación, de la manera más cercana posible, a la realidad del desarrollo del oficio de ministro o ministra, a través de la ejercitación práctica de las funciones que corresponden al cargo.

Por medio de esta convocatoria se seleccionarán a los ministros y ministras que formarán parte del equipo de tutores y tutoras del Programa de Habilidadación de la Academia Judicial.

1. Equipo de tutores y tutoras del Programa de Habilidadación de la Academia Judicial:

La Academia Judicial persigue contar con un cuerpo más estable de ministros y ministras comprometidos con la formación y desarrollo de habilidades y destrezas por parte de los y las estudiantes del Programa de Habilidadación, razón por la cual el equipo de tutores y tutoras que sea seleccionado en esta oportunidad ejercerá sus funciones a lo largo de dos cursos del Programas de Habilidadación, los Nros. 43 y 44, que se ejecutarán durante los años 2026 y 2027.

Ello permitirá que sus integrantes tengan la oportunidad de perfeccionarse en herramientas para ejercer su rol como tutor o tutora, de acuerdo a los lineamientos definidos por la Academia Judicial, sin perjuicio de mantener un espacio de

flexibilidad para que cada ministro o ministra pueda traspasar su conocimiento y experiencia profesional y personal a sus pasantes conforme a su particular visión y estilo.

Entre quienes integren este equipo se seleccionará en cada oportunidad los y las que asumirán como tutores y tutoras en cada pasantía, según su disponibilidad.

2. Objetivos de las pasantías:

En términos generales, los objetivos de las pasantías se orientan a que los y las estudiantes sean capaces de conocer y ejercitar el trabajo de una Corte de Apelaciones. En términos más específicos se busca que tengan experiencias de:

- **Tramitación práctica de distintos tipos de recursos:**

- Distinguir las distintas etapas que, en la práctica, sigue cada uno de los recursos de que conoce una Corte de Apelaciones, desde su ingreso hasta su devolución a la instancia y/o resolución de primera o única instancia y ser capaces de ejecutarlas o dirigirlas, según el caso.
- Conocer y ser capaces de confeccionar las principales resoluciones que se dictan en la tramitación de los recursos

- **Vista y decisión de causas:**

- Conocer cómo se dirigen los debates en los diferentes recursos sobre diversas materias que se conocen en las salas de la Corte, y el rol del ministro o la ministra en la dirección y ejecución de las mismas.
- Discernir en qué casos hay mérito para la dictación de providencias probatorias de segunda instancia y de medidas para mejor resolver.
- Participar activamente en la decisión del asunto, concurriendo a la formación de una decisión colegiada y fundamentando sus opiniones adecuadamente, ya sea que concuerde o que disienta.
- Distinguir las diferentes resoluciones que se pueden dictar en las causas vistas y dictarlas de manera clara y expedita al relator o relatora.

- **Trabajo como ministro redactor/redactora, expresando la decisión colectiva del asunto por medio de la sentencia:**

- Redactar fallos en las causas de que conoce una Corte de Apelaciones, utilizando el lenguaje y la forma apropiados.
- Expresar adecuadamente lo acordado por el tribunal, incluyendo las argumentaciones de los distintos ministros y ministras y, en su caso, la disidencia de alguno de ellos con sus respectivos fundamentos.

- **Asuntos administrativos:**

- Identificar las particularidades de la organización del trabajo en la Corte.
- Describir las actividades propias de la oficina de cuenta y la forma de confeccionar las tablas y las listas de causas en cuenta.
- Reconocer los ámbitos de la gestión administrativa y los recursos con que cuenta.
- Conocer el sistema de tramitación digital de causas reformadas y en general de los sistemas digitales usados a nivel de la Corte.

- **Actitud reflexiva y proactiva durante la experiencia de pasantía**

- Realizar la pasantía en forma responsable, concurriendo a las reuniones virtuales y desarrollando las actividades en tiempo y forma, de manera adecuada y rigurosa.
- Establecer una relación seria y profesional con el tutor o la tutora, siendo receptivo o receptiva; y reflexivo o reflexiva frente a la crítica y a la retroalimentación del resultado de sus actividades.
- Analizar de manera reflexiva el rol del ministro o ministra desde la perspectiva de aspectos éticos y de contexto social que inciden en su labor.

3. Asignación de pasantías:

Para cada pasantía del Programa de Habilitación, se asignará:

- Un máximo de 18 tutores y tutoras, y
- Al menos 1 tutor y tutora suplente en cada una de las Corte de Apelaciones del país que hayan sido seleccionadas.

La asignación concreta a una pasantía, entre los integrantes del equipo de tutores y tutoras seleccionados, se realizará con base en la participación de sus integrantes en las actividades de capacitación y jornadas de trabajo organizadas para el equipo de tutores y tutoras por la Academia Judicial, además de su disponibilidad.

Esta asignación será comunicada con al menos 2 meses de anticipación al inicio de la respectiva pasantía.

4. Extensión de las pasantías:

Las pasantías para el Programa de Habilitación tendrán la extensión de 13 días hábiles.

- Pasantía del curso N°43: 30 de abril al 19 de mayo de 2026.
- Pasantía del curso N°44: 29 de abril al 17 de mayo de 2027.

5. Modalidad:

Las pasantías del Programa de Habilitación se desarrollarán de manera presencial en las respectivas Cortes de Apelaciones del tutor o tutora, en jornada completa, sin perjuicio de realizarse actividades telemáticas, tales como asistencia a audiencias de ese tipo, reuniones con pasantes en línea, reuniones con el equipo del Programa de Habilitación, entre otros.

6. Actividades que integran cada pasantía:

La programación de actividades específicas que los alumnos y alumnas deberán desarrollar durante cada día de pasantía se ajustará a las características de trabajo de cada sala.

En miras al cumplimiento de los objetivos, se propone realizar las siguientes actividades:

- Incorporar al/a la pasante en el quehacer del trabajo de sala, solicitando su parecer en cada una de las materias de que conozca la sala respectiva, pidiéndole fundamentar su opinión, en particular si disiente; se le pedirá, además, que discierna sobre las resoluciones que se adoptan en los distintos recursos y se le hará participar activamente en la resolución de los asuntos.
- Explicar al/a la pasante la dinámica del despeje de tabla, e integrarlo en los debates de la sala en que se le haga participar, para que advierta la forma de conducción del debate y los criterios que debe considerar.
- Propiciar que el o la pasante participe en la dictación de resoluciones orales.
- Si en las causas aparecieren situaciones de irregularidad funcionaria o procesal se instará a que el/la pasante las haga presente, pidiéndole que indique las providencias que deben tomarse para mejorar las deficiencias o la irregularidad funcionaria advertida.
- El o la pasante debe examinar expedientes concretos que digan relación con los temas a tratar, a fin de debatir en torno a la admisibilidad o inadmisibilidad de los mismos.
- Hacer entrega al alumno o alumna de un máximo de 5 causas digitales a resolver durante la pasantía. Debe tratarse de causas que queden en acuerdo y en cuya vista haya participado el o la pasante. Se solicita privilegiar que en lo posible los acuerdos sean sobre distintas materias, siempre que el tránsito del pasante por las distintas salas así lo permita, en el caso de salas especializadas.
- Instar al/a la pasante a que confeccione el fallo respectivo, de manera fundada, con claridad y sencillez y tratando de agotar el tema tanto desde el punto de vista de los hechos como del derecho.
- Resolver cualquier consulta, duda o inquietud del o la pasante.

Se busca con ello asegurar que, independientemente de las particularidades y estilo de cada tutor y tutora, todos los estudiantes y todas las estudiantes del Programa de Habilitación logren los objetivos de aprendizaje establecidos por la Academia Judicial. En esta línea, la ejecución de la pasantía será supervisada por el equipo del Programa de Habilitación, quienes podrán asistir a reuniones que lleven adelante tutores y tutoras con pasantes, con el objeto de proponer ajustes y acompañar en términos generales el desarrollo de las actividades. Los tutores y las tutoras deberán considerar en el diseño específico de las actividades de la pasantía diversos elementos de la trayectoria profesional previa de los y las postulantes, a objeto de ajustar las mismas a la experiencia, intereses y necesidades específicas.

Para este efecto, la Academia Judicial enviará con la debida anticipación a cada tutor y tutora el currículum de los y las pasantes.

Además de las actividades que se realicen en cada jornada (observación de audiencias, deberá haber una instancia diaria en que él o la tutora se reúna con él o la pasante para planificar las actividades del día.

Los tutores y las tutoras, durante el transcurso de la pasantía, deberán completar un informe de pasantía conforme a una rúbrica que les será previamente entregada donde se evalúen las actividades que ha realizado el o la pasante y el desempeño que ha tenido en las mismas. Este informe deberá servir de fundamento para la nota final de la pasantía y deberá ser remitida al coordinador del Programa tras su conclusión.

7. Postulación:

Para postular al equipo de tutores y tutoras del Programa de Habilitación, es necesario hacer llegar al correo electrónico habilitacion@academiajudicial.cl el **formulario de manifestación de interés** dispuesto en la presente convocatoria.

El plazo para postular será hasta el día viernes 29 de agosto 2025, a las 23:59 horas.

8. Proceso de selección

Para formar parte del equipo de tutores y tutoras del periodo 2026-2027 del Programa de Habilitación, sólo se requerirá el envío del formulario señalado en el numeral 7° de esta convocatoria. La selección de tutores y tutoras se realizará para asignar específicamente a los tutores y tutoras que participarán en los cursos N°43 y/o 44.

La nómina de ministros y ministras que participarán como tutores y tutoras en cada uno de los cursos N°43 y 44 será confirmada por el Consejo Directivo de la Academia Judicial de forma oportuna, previo a la etapa de pasantía del curso respectivo.

9. Perfil del tutor o tutora de pasantías del Programa de Habilitación:

Para cumplir con los objetivos planteados, se requiere contar con ministros tutores y ministras tutoras que cumplan con el siguiente perfil:

- Poseer experiencia de al menos 2 años con cargo titular en el cargo de ministro o ministra al momento de ejecutar la pasantía del curso respectivo;
- Reflexividad profesional y ética;
- Motivación por ser tutor/tutora;
- Conciencia pedagógica y manejo de planificación formativa, retroalimentación y evaluación de competencias;
- Conocimiento de la estructura y materiales abordadas en el curso del Programa de Habilitación respectivo, así como los materiales desarrollados para el Programa.

10. Obligaciones de tutores y tutoras:

Quienes sean seleccionados y seleccionadas para integrar el equipo de pasantías del Programa de Habilitación deberán:

1. Participar en la Jornada de Tutorías de Habilitación de acuerdo a lo que determine la Academia Judicial.
2. Asistir a las reuniones en línea convocadas para la planificación y coordinación de la pasantía que ha sido invitado o invitada a participar.
3. Comunicar al equipo del Programa de Habilitación, tan pronto llegue a su conocimiento, cualquier imposibilidad o inconveniente para participar en la pasantía, así como cualquier cambio en el cargo que ocupa.

11. Jornadas de Tutorías de Habilitación:

Los seleccionados y seleccionadas deberán participar de una instancia formativa en la cual se proveerán a los Ministros y Ministras de herramientas básicas necesarias para desarrollar su labor como tutores y tutoras de pasantía de alumnos y alumnas del Programa de Habilitación, y poder compartir experiencias de buenas prácticas en el trabajo como tutor o tutora de Corte de Apelaciones.

Contenidos de la jornada de trabajo:

- Proceso formativo: objetivo de la pasantía, situaciones específicas a considerar en las pasantías, utilización de documentos del Programa de Habilitación.
- Preparación de la pasantía: planificación y orientaciones iniciales a pasantes.
- Retroalimentación de competencias y evaluación: instrucción y orientación de trabajo basado en su desempeño y calificación en la rúbrica.

Se realizarán dos jornadas de tutorías en línea para el Programa de Habilitación, una para el equipo completo que se seleccione como resultado de esta convocatoria y una segunda para cada una de los cursos del programa de habilitación, con los tutores y tutoras que concretamente participarán en las pasantías de los cursos Nros. 43 y 44 del Programa de Habilitación. De este modo, la programación de las jornadas de capacitación será la siguiente:

11.1. Jornada equipo de tutores y tutoras 2026-2027

- Destinatario: equipo de tutores y tutoras seleccionados en esta convocatoria para el periodo 2026-2027.
- Fecha: martes 18 de noviembre de 2025. (jornada de tarde).

11.2. Jornada tutores y tutoras de cada curso

- Destinatario: ministros tutores seleccionados y ministras tutoras seleccionadas para la ejecución de los cursos N°43 y 44 del Programa de Habilitación.
- Fechas: esta jornada se ejecutará en dos fechas alternativas.
 - Tutores y tutoras del curso N°43: martes 17 de marzo de 2026 (en jornada de tarde).
 - Tutores y tutoras del curso N°44: martes 16 de marzo de 2027 (en jornada de tarde).

En caso de cambio de fechas de estas jornadas, se notificará oportunamente

12. Remuneración:

Solo los integrantes del equipo que sean efectivamente designados como tutores o tutoras en una pasantía recibirán la remuneración determinada al efecto por la Academia Judicial.